

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 DE MARZO/2023

A Despacho para nombrar curador ad-litem a las personas indeterminadas.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00066-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

En este proceso Divisorio en el cual fue presentado como excepción la prescripción adquisitiva de dominio, promovida por Pedro Luis Castañeda Duque en contra de Noelva Agudelo Trujillo y personas indeterminadas, se dispuso el emplazamiento de las personas indeterminadas, el cual se surtió en debida forma. Se dispone relevar al curador Ad Litem ya que a la fecha no hay manifestado la aceptación del cargo. Para que los represente, se nombra, a la Dra. SANDRA MILENA GRISALES CANO, a quien se le notificará su designación al correo electrónico: sandramgrisales@outlook.es, quien litiga en este despacho judicial. Se le enviará la comunicación respectiva para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo. Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Milena Grisales Cano'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e648eac8c637dd051cd82cf3f1be19e7945d949e0bfd63c5dd6fc2e01b084f**

Documento generado en 24/03/2023 03:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>